

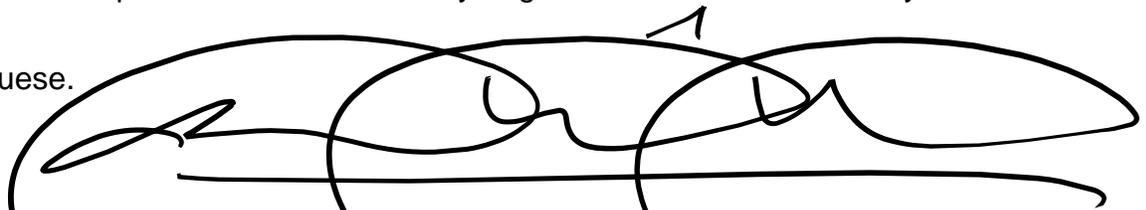
JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA  
Bogotá D.C., ocho de febrero de dos mil veintiuno.

En atención a la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

1. Notificado en debida forma el partidor RAFAEL ALBERTO NUÑEZ COTES del requerimiento realizado mediante auto de fecha 26 de septiembre de 2019 (fl.115), se advierte que el referido auxiliar mediante escrito remitido al correo institucional el 05/02/2020, manifestó que “(...) a partir del 5 de julio de 2019 ejerzo funciones como servidor público (...)”, razón por la cual, el Despacho procede a relevarlo del cargo.

2. En consecuencia, se ordena DESIGNAR como partidor al auxiliar de la justicia de una terna que se incorporará con posterioridad, advirtiendo que, el cargo será ejercido por el primero que remita al correo institucional del juzgado la aceptación del cargo, con el fin que presente el trabajo de partición como corresponde, para lo cual se concede el término de ocho (8) días. COMUNÍQUESE por el medio más expedito el nombramiento y hágase las advertencias de ley.

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY BARRA  
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.  
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO  
No. 17 el \_\_\_\_\_ a la hora de las 8:00 a.m.  
09 FEBRERO 2021  
OSCAR EDUARDO OBANDO ORDOÑEZ  
Secretario

C.S.B.

Firmado Por:

**ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA**

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b8e145918a3b1411fa3d57854e422d6ee7b19aa29424133b706c7e4e1b05eb4d**

Documento generado en 08/02/2021 02:42:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**